|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/18/4 | | |
| Original: INGLÉS | | |
| FECHA: 8 de agosto de 2016 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimoctava sesión**

**Ginebra, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2016**

RECOPILACIÓN DE las APORTACIONES DE LOS Estados miembros SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PERTINENTES PARA LA LABOR DE LA Ompi

*preparada por la Secretaría*

En su decimoséptima sesión, el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), a raíz del examen del documento CDIP/17/8 sobre el Esquema de las actividades de la OMPI relacionadas con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), decidió que “los Estados miembros interesados deberían proporcionar por escrito a la Secretaría información acerca de los ODS que consideren pertinentes a la labor de la OMPI, junto con una explicación/justificación de sus opiniones. La Secretaría deberá recibir la información presentada por los Estados miembros, a más tardar, el 10 de julio de 2016. La Secretaría compilará toda la información recibida de los Estados miembros y la presentará en la decimoctava sesión del Comité”.

En consecuencia, los anexos del presente documento contienen la información recibida por la Secretaría sobre el tema mencionado.

*Se invita al Comité a examinar la información contenida en los anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

# INFORMACIÓN recibida de la delegación de China

**Opinión de la Delegación de China  
sobre la implementación  
de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030  
en el marco de la OMPI**

**I. Descripción general**

En septiembre de 2015 se celebró de manera fructífera la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (en adelante, la “Cumbre”). En ella se aprobaron la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que resumen la prometedora visión de futuro de los países para procurar el desarrollo común mediante una colaboración que beneficie a todos. La adopción de los ODS es un hito en el proceso de desarrollo mundial y establece el rumbo del desarrollo de los países y de la cooperación internacional para el desarrollo durante los próximos 15 años.

La Delegación de China considera que la implementación de los ODS ocupa un lugar central en la dimensión del desarrollo. En la actualidad, el avance de la recuperación de la economía mundial es lento, las diferencias de desarrollo entre Norte y Sur siguen aumentando, la cooperación internacional en materia de desarrollo ha perdido impulso, y la comunidad internacional está azotada por problemas como la pobreza, el hambre, el cambio climático y preocupaciones relacionadas con la salud pública. Los países y los organismos pertinentes de las Naciones Unidas cooperarán para materializar los compromisos de los Jefes de Gobierno e impulsar seriamente la implementación de los ODS. El desarrollo sirve de instrumento para afrontar distintos desafíos mundiales y para ayudar a los países a cumplir sus objetivos en relación con la transición y el alza de su economía, y así llevarlos a emprender el camino de un desarrollo sostenible que sea equitativo, abierto, incluyente e innovador. Esto contribuirá al bienestar de todas las personas.

La innovación tecnológica es un importante motor impulsor del desarrollo económico y social en todo el mundo. Es también un poderoso medio para afrontar desafíos como la pobreza, el hambre o el cambio climático. La comunidad internacional debe seguir la orientación y el espíritu de la innovación, establecer nuevas estrategias de desarrollo, fomentar la tecnología científica actualizada y estudiar nuevas posibilidades en materia de desarrollo para agilizar la implementación de los ODS.

La propiedad intelectual (P.I.) y la innovación están estrechamente relacionadas. La P.I. es el motor impulsor de la innovación; es también un medio eficaz para convertir los resultados de la ciencia y la tecnología en productos reales, dado que une los resultados de la innovación con los mercados. Por consiguiente, está llamada a desempeñar un papel esencial en la consecución de los ODS.

La Organización Mundial de la Propiedad Mundial (OMPI) es uno de los 16 organismos especializados de las Naciones Unidas. Coopera estrechamente con gobiernos, organizaciones intergubernamentales (OIG) y organizaciones no gubernamentales (ONG), así como con otras partes interesadas de los sectores público y privado, para promover el desarrollo mundial mediante los sistemas de P.I. y facilitar que los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) participen de manera más activa en la innovación mundial. Las actividades de cooperación que ofrece la OMPI consisten, entre otras cosas, en asistir a los países y regiones a utilizar la P.I. en pro del desarrollo, crear plataformas de cooperación para los partes interesadas y afrontar los desafíos mundiales. La Agenda de la OMPI para el Desarrollo, aprobada en 2007, es uno de los hitos de la Organización, y el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual, creado en 2008, es un órgano fundamental para la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

En resumen, la OMPI tiene por delante un importante papel en la implementación de los ODS. Seguirá participando en los procesos de las Naciones Unidas a este respecto, en particular los del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS y el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología.

**II. Objetivos pertinentes**

En el documento CDIP/16/8, titulado “La OMPI y la Agenda para el Desarrollo después de 2015”, la OMPI confirmó que, en el marco de los ODS que guardan estrecha o cierta relación con la labor de la Organización, cabe citar los Objetivos 9 y 17 (pertinentes al mandato y las metas estratégicas de la OMPI) así como los Objetivos 2, 3, 4, 7, 8, 12 y 13 (relacionados con los programas y las actividades de la OMPI) y sus metas conexas. La Delegación de China opina que, además de los 9 objetivos mencionados, muchos de los 17 ODS y sus 169 metas guardan relación con la P.I. y, en particular, con la labor de la OMPI, entre ellos:

* *Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo*

**Meta 1.4**: […] acceso a […] la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas […].

**Justificación**: Guarda relación, entre otros temas, con los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y el folclore, y con la transferencia de tecnología.

* *Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*

**Meta 10.a**: Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio.

**Justificación**: Esta meta es indisociable del objetivo de la OMPI de establecer un sistema internacional de P.I. equilibrado y eficaz.

* *Objetivo 14: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible*

**Meta 14.a**: Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir la tecnología marina, teniendo en cuenta los criterios y directrices para la transferencia de tecnología marina de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental […].

**Justificación**: Guarda cierta relación con la protección y la utilización de los recursos genéticos y con la transferencia de tecnología.

* *Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad*

**Meta 15.6**: Promover la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y promover el acceso adecuado a esos recursos, como se ha convenido internacionalmente.

**Meta 15.9**: Para 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación nacional y local, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad.

**Meta 15.a**: Movilizar y aumentar de manera significativa los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la diversidad biológica y los ecosistemas.

**Justificación**: Guarda cierta relación con la protección y la utilización de los recursos genéticos.

* *Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*

**Meta 16.8**: Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial.

**Justificación**: En su calidad de principal instancia a cargo de la labor mundial sobre P.I. en el marco de las Naciones Unidas, la OMPI aprovechará sus sólidas bases para seguir ampliando y fomentando la participación y la contribución de los países en desarrollo.

Asimismo, la Delegación de China sostiene que la P.I. desempeña una función indispensable de apoyo a los países en desarrollo para que refuercen su capacidad científica y tecnológica y adopten modelos más sostenibles de producción y consumo. Habida cuenta de las metas estratégicas III (facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo) y VII (vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública) de la OMPI, se recomienda incluir el ODS 12, junto con su meta 12.a, entre los ODS afines a los mandatos y las metas estratégicas de la OMPI, de la misma forma que los ODS 9 y 17.

La Delegación de China seguirá abordando la implementación de los ODS con una actitud abierta e incluyente, y confía en reforzar la comunicación y la cooperación con los Estados miembros y la Secretaría de la OMPI a fin de promover conjuntamente el proceso de aplicación en el marco de la OMPI.

[Sigue el Anexo II]

# INFORMACIÓN RECIBIDA DEL grulac

# contribución del grulac al debate OMPI – ODS

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) representan los esfuerzos de la comunidad internacional con el fin de establecer un plan de acción para los próximos 15 años. Los líderes aprobaron, por unanimidad, la Agenda 2030, cuyo objetivo es coordinar los esfuerzos mundiales para poner en práctica las tres dimensiones del desarrollo sostenible, a saber, económica, social y ambiental.

- Según el párrafo 5 de la Resolución AG-ONU (A/RES/70/1, en adelante la Resolución), la Agenda 2030 es aplicable a todos los países, teniendo en cuenta las diferentes realidades nacionales, capacidades y niveles de desarrollo y el respeto de la políticas y prioridades nacionales. Los ODS son universales e indivisibles y se refieren a todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo.

- El Preámbulo de la Resolución también establece que todos los países y todas las partes interesadas se encargarán de la implementación de la Agenda, trabajando en asociación colaborativa.

- El Preámbulo y el párrafo 17 señalan además que los Objetivos de Desarrollo Sostenible tienen un carácter integrado, de crucial importancia para cumplir con el propósito de la Agenda.

- El párrafo 28 de la Resolución, por otra parte, determina que tanto los gobiernos como las organizaciones internacionales, entre otros actores, deben contribuir a la modificación de las modalidades insostenibles de producción y el consumo.

- La OMPI, organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene la capacidad técnica adecuada para participar activamente en el debate y acciones relacionadas con los ODS. Teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, reflejada en el Acuerdo entre las Naciones Unidas y la OMPI de 1974 y los términos de la Resolución A/RES/70/1, la Organización debe participar activamente en la ejecución de los objetivos y colaboración con los otros actores.

- Entre otras actividades, la OMPI tiene una importante contribución a hacer en el Mecanismo de Facilitación Tecnologías (MFT), aprobada en la Tercera Conferencia Internacional sobre Financiación para el Desarrollo en Addis Abeba en julio de 2015.

- El MFT debe identificar las necesidades de los países en desarrollo, estimular asociaciones y facilitar el desarrollo, la transferencia y la diseminación de tecnologías relevantes para la aplicación de los ODS de acuerdo con las normas del sistema multilateral comercio y la propiedad intelectual. Se espera que la OMPI contribuya con propuestas de acción eficaces desde una la reflexión crítica y completa sobre el complejo papel de propiedad intelectual para la difusión y facilitación del acceso a la tecnología.

- La OMPI, como señala el párrafo 70 de la Resolución, es parte del Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas del MFT, compuesto también por UN-DESA, PNUMA, ONUDI, UNESCO, UNCTAD, UIT y Banco Mundial, además de representantes de la sociedad civil, el sector privado y comunidad científica. Dicho rol justifica la participación de la Organización y sus Miembros en otras actividades.

- El vínculo entre los diferentes ODS y los varios aspectos relevantes de la propiedad intelectual exige una participación sustancial de la Organización en el proceso de implementación. Es por ello que el GRULAC considera que debemos continuar los debates como Estados miembros de la OMPI, con el fin de identificar todos aquellos aspectos en los cuales la propiedad intelectual constituye un factor relevante para el cumplimiento de los ODS y en consecuencia determine los trabajos concretos que la OMPI desarrollará en su avance.

[Sigue el Anexo III]

# iNFORMACIÓN RECIBIDA DE LA DELEGACIÓN DE UGANDA

**OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE QUE UGANDA CONSIDERA PERTINENTES PARA LA LABOR DE LA OMPI**

Entre 2012 y 2013, más de 10.000 ugandeses deliberaron sobre los avances en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y participaron, asimismo, en la formulación de cuáles eran sus necesidades en la agenda para el desarrollo después de 2015. Además, Uganda tuvo el honor de presidir el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en el que se negoció la nueva agenda que se concretó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Uganda, como miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), está muy a favor de que la OMPI tome como un punto de referencia aquellos ODS que sean pertinentes para su mandato.

Somos conscientes de que la propiedad intelectual depende de los contextos, de manera que, en función de una iniciativa determinada, es posible que la propiedad intelectual (P.I.) pueda desempeñar un papel a la hora de alcanzar el objetivo de esa iniciativa. Se reconocen los ODS como los objetivos para el desarrollo nacional de los Estados miembros.

También consideramos que la propiedad intelectual constituye o permite el logro de un empeño humano natural, a saber, la creatividad y la innovación. Además, posee un gran alcance y no se limita a ningún sector económico en particular. De hecho, nos basamos en esa premisa para creer que la P.I. juega un papel importante en el desarrollo de nuestras economías, una función a la que nuestros Estados nación han de prestar una atención expresa desde el punto de vista de las políticas y la financiación.

Uganda reconoce que los ODS representan un compromiso internacional importante con el que se pretende alcanzar el desarrollo sostenible en beneficio de todos los ciudadanos de nuestros países antes de que concluya 2030 y considera que los siguientes ODS son pertinentes para la labor de la OMPI:

### Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo

La creatividad y la innovación son un empeño humano natural que brinda un recurso casi ilimitado para la creación de valor para el desarrollo humano. Los derechos de propiedad intelectual garantizan el valor añadido por esa creatividad o esa innovación, de manera que las personas y las empresas puedan beneficiarse de sus actividades creativas e innovadoras, lo cual redunda en favor del desarrollo.

Por sí mismos, los derechos de propiedad intelectual no permitirán poner fin a la pobreza, pero la propiedad intelectual brindará una oportunidad para que los pobres participen en la economía y disfruten de los beneficios del crecimiento económico como una variable de la erradicación de la pobreza.

En efecto, la OMPI, como foro para el debate de políticas, debería velar por el equilibrio de las normas sobre P.I.; los servicios mundiales de P.I. de la OMPI deberían atender las necesidades de todos, incluidas las de los pobres; y las plataformas de intercambio de conocimientos y todas las actividades de cooperación y de fortalecimiento de capacidades deberían garantizar que los pobres y los marginados cuenten con oportunidades para beneficiarse del crecimiento y el desarrollo económicos.

### Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

La protección de ciertos derechos de propiedad intelectual, como las indicaciones geográficas o las marcas, desempeña una función decisiva para preservar el valor de los productos agrícolas obtenidos de forma sostenible. Por otra parte, unas normas estrictas en lo tocante a las invenciones relacionadas con el sector agrícola obstaculizan las inversiones necesarias para mejorar la productividad agrícola en los países menos adelantados (PMA).

La agricultura constituye la columna vertebral de la economía de Uganda y representa hasta el 7% de su producto interno bruto. El aumento de la productividad del sector agrícola depende, entre otras cosas, de la mejora del acceso a los mercados de los productos agrícolas producidos de forma sostenible, por una parte, y de la adopción de tecnologías y herramientas adecuadas para la producción, el almacenamiento, el transporte y la distribución de esos productos, por otra.

Los foros para el debate de políticas, los servicios de protección de la propiedad intelectual, y los programas de cooperación y fortalecimiento de capacidades de la OMPI, especialmente los relacionados con los PMA, deberían adaptarse para que reflejen las prioridades de desarrollo del sector que constituye la columna vertebral de esos países, es decir, la agricultura, y las necesidades de este sector. Debería ponerse un énfasis especial en la utilización de las flexibilidades previstas en el marco jurídico que posibilitan el espacio normativo necesario para que los países desarrollen su sector agrícola.

### Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos a todas las edades

Es sobradamente sabido que las patentes de los productos farmacéuticos repercuten en el precio de los medicamentos y, por consiguiente, en la asequibilidad de los fármacos. Algunas de las metas de este ODS tienen por finalidad lograr el acceso a medicamentos y vacunas esenciales seguros, eficaces, de buena calidad y asequibles para todos. En el caso de los PMA en particular, es preciso abrir un espacio adecuado para adoptar políticas que permitan aplicar las flexibilidades en los marcos jurídicos de protección de la P.I., de manera que se neutralicen los efectos que los derechos de propiedad intelectual producen en el acceso y la asequibilidad de los medicamentos.

Los PMA como Uganda importan casi el 90% de sus medicamentos y, en un mundo en el que el espacio de las políticas sobre la producción de medicamentos genéricos es cada vez más reducido, Uganda utiliza las flexibilidades existentes en las normas de protección de la P.I. con objeto de apoyar la capacidad local de producción de fármacos.

La labor de la OMPI en materia de publicación y mantenimiento de bases de datos relacionadas con las flexibilidades, las actividades de asistencia técnica a los Estados miembros respecto de la elaboración o la revisión del marco jurídico de P.I., así como los programas de fortalecimiento de capacidades y las actividades de cooperación, deberían reflejar los aspectos de la P.I. que guardan relación con el desarrollo y facilitar el máximo aprovechamiento de las flexibilidades del marco jurídico de la P.I.

### Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos

Si bien la propiedad intelectual brinda un instrumento para facilitar la transferencia de tecnología en virtud de los requisitos de divulgación en el plano de la protección de la P.I. y la OMPI crea foros para la P.I. y el desarrollo en el plano de las políticas, así como actividades de cooperación y fortalecimiento de capacidades en el plano de la cooperación técnica, de las metas comprendidas en el presente ODS se desprende, indudablemente, que la transferencia de tecnología en el ámbito del agua y el saneamiento, en particular, requiere una atención especial dentro de las actividades de la OMPI.

En Uganda, la viabilidad y la repercusión de las tecnologías concebidas para garantizar el acceso al agua potable y salubre forman parte de los ámbitos prioritarios con los que se pretende solucionar los problemas de acceso al agua salubre de poblaciones rurales muy numerosas y centros urbanos que crecen rápidamente.[[1]](#footnote-2)

A fin de alcanzar algunas de las metas de este ODS, las actividades de la OMPI, desde la iniciativa WIPO Green hasta los proyectos sobre tecnologías apropiadas, deberían contribuir a facilitar la transferencia de tecnología, sobre todo en lo tocante al agua y el saneamiento.

### Objetivo 7: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos

En el marco de su iniciativa WIPO Green y de los programas conexos, la OMPI ya está trabajando en la mejora de la cooperación internacional dirigida a facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relacionadas con la energía no contaminante, en consonancia con este ODS. Aun así, puede hacerse hincapié en las necesidades de los países en desarrollo de encontrar y controlar alternativas a las fuentes de energía existentes que sean limpias, eficientes y asequibles.

Más del 90% de la energía consumida en Uganda proviene de la biomasa en su forma tradicional o no transformada, como la madera o los residuos de las cosechas[[2]](#footnote-3). El costo de las tecnologías que permiten utilizar eficientemente y de manera sostenible esta fuente de energía obstaculiza el acceso a la misma. Dotarse de las tecnologías existentes con objeto de aprovechar esta y otras tecnologías de energía renovable es una de esas necesidades para los países en desarrollo que puede abordarse por conducto de las actividades de cooperación de la OMPI.

### Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

El apoyo al desarrollo tecnológico y la investigación científica en los PMA requiere, entre otras cosas, el establecimiento de infraestructura técnica para facilitar el acceso a los conocimientos y la información necesarios para el desarrollo tecnológico y científico. Por consiguiente, la labor de la OMPI en el marco de los centros de apoyo a la tecnología y la innovación (TISC) y los programas “Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación” (ARDI), “Acceso a la Información Especializada sobre Patentes” (ASPI) y “Cooperación Internacional para el Examen de Patentes” (ICE) es pertinente para el desarrollo de la capacidad de los PMA con el fin de alcanzar algunas de las metas de este ODS.

Sin embargo, Uganda desea señalar que la mayoría de los Estados miembros de la OMPI están obligados a asegurarse de que la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual contribuyan a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones[[3]](#footnote-4).

Así pues, con objeto de promover la consecución de este ODS, la OMPI debería ayudar a sus Estados miembros a que fortalezcan sus capacidades para negociar licencias de transferencia de tecnología o para adquirir, por otros medios, tecnología que refleje el nivel de desarrollo y las necesidades del Estado miembro receptor, de manera que se alcancen las metas de este ODS.

### Objetivo 10: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos

La OMPI presta asistencia a sus Estados miembros y lleva a cabo otras actividades cuya finalidad específica es dar cumplimiento a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Este ODS pone claramente de manifiesto que las actividades de cooperación de la OMPI con sus Estados miembros que son PMA o países en desarrollo deberían reflejar las prioridades de desarrollo de estos países.

Un enfoque equilibrado de la protección y la administración de los derechos de P.I. garantiza que las oportunidades generadas por la P.I. estén al alcance de todos los países y de sus ciudadanos y les permitan participar en la economía mundial.

### Objetivo 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

El uso sostenible de la biodiversidad y la salvaguardia de los recursos genéticos se han relacionado desde hace mucho tiempo con el bienestar de las comunidades locales y los pueblos indígenas.

La OMPI, como foro para el debate de políticas, y, en particular, su *Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore* (CIG), así como sus plataformas de intercambio de conocimientos, constituyen plataformas importantes en la esfera de las políticas y la información para conseguir que la P.I. juegue un papel en la gestión sostenible de la biodiversidad.

Las cuestiones relacionadas con la P.I. y la biodiversidad o los recursos genéticos no son mutuamente excluyentes, sino complementarias, y afectan de manera transversal a toda la labor de la OMPI.

### Objetivo 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

La OMPI debería ser un asociado para el desarrollo de sus Estados miembros, y los ODS brindan una oportunidad para que la Organización reafirme su compromiso orientado al desarrollo en el marco de la Agenda para el Desarrollo. Aunque el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) constituye un foro en el que los Estados miembros pueden analizar el uso de la P.I. en favor del desarrollo, no se trata de una actividad separada de otras realizadas por la OMPI y debería ser considerado como el parámetro básico al ejecutar todas las actividades de la OMPI.

Con miras a alcanzar este ODS, la OMPI también debería estudiar la posibilidad de cooperar con otras organizaciones intergubernamentales, en particular en aquellos casos en que los objetivos de esas organizaciones se reflejen en los ODS para los que la P.I. y la labor de la OMPI son pertinentes, con miras a garantizar que las actividades orientadas al desarrollo se lleven a cabo íntegramente.

[Sigue el Anexo IV]

# información recibida de la delegación del BRASIL

# aportación del brasil al debate OMPI – ODS

- En septiembre de 2015, los 193 miembros de las Naciones Unidas adoptaron unánimemente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que figura en la Resolución aprobada por la Asamblea General, A/RES/70/1. La Agenda 2030 establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, que representan los esfuerzos de la comunidad mundial por establecer un plan de desarrollo sostenible, universal y de gran envergadura, para los próximos 15 años. Como se señala en el Preámbulo de la Agenda 2030, “[c]on ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta”.

- La Agenda 2030 se basa en la labor llevada a cabo en reuniones anteriores y en las decisiones de la comunidad internacional. Por ejemplo, en el párrafo 11 de la Agenda 2030, se señala lo siguiente: “Reafirmamos los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, que han establecido una base sólida para el desarrollo sostenible y han ayudado a conformar la nueva Agenda, en particular la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo […] y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)”, mientras que en el párrafo 13 se señala que: “Los desafíos y compromisos mencionados en esas grandes conferencias y cumbres están relacionados entre sí y requieren soluciones integradas. Para abordarlos con eficacia es preciso adoptar un nuevo enfoque. El desarrollo sostenible parte de la base de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, la lucha contra la desigualdad dentro de los países y entre ellos, la preservación del planeta, la creación de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible y el fomento de la inclusión social están vinculados entre sí y son interdependientes”. Este es el contexto en el que debería examinarse el papel de la OMPI en la aplicación de los ODS.

- Como se señala en el párrafo 5 de la Agenda 2030, los ODS son aplicables en todos los países teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada país y respetando las políticas y prioridades nacionales. A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), los ODS deben ser aplicados por todos los países, desarrollados o en desarrollo, con la participación de gobiernos, organizaciones internacionales, sector privado y otros sectores no estatales y particulares. Como se señala en el Preámbulo, “[e]ste plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración”. Además, en el párrafo 28 de la Agenda 2030, se señala que las organizaciones internacionales deben contribuir a modificar las modalidades insostenibles de consumo y producción.

- En su calidad de organismo especializado del sistema de las Naciones Unidas, la OMPI presenta la capacidad técnica adecuada que se requiere para participar activamente en los debates y las actividades en relación con los ODS. Habida cuenta de su condición jurídica, a la que se dio cuerpo mediante el Acuerdo firmado entre las Naciones Unidas y la OMPI en 1974, la OMPI debe aportar soluciones que permitan la aplicación de los objetivos, en colaboración con otros interlocutores pertinentes. Además, en la Agenda 2030 se pide que las organizaciones internacionales movilicen todas las fuentes “de asistencia financiera y técnica para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación de los países en desarrollo con el fin de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles”. La OMPI tiene la experiencia y la fuerza humana que piden tales países a ese respecto, y la Organización no debe eludir su responsabilidad.

- Entre otras actividades, la OMPI puede hacer una importante contribución con respecto al Mecanismo de Facilitación de Tecnología, aprobado en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Addis Abeba en julio de 2015 (Agenda de Acción de Addis Abeba, AAAA). En el párrafo 40 de la Agenda 2030 se reconoce que la AAAA es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que su plena aplicación es fundamental para lograr los ODS y sus metas.

- En el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología, se deberían determinar las necesidades de los países en desarrollo mediante el fomento de alianzas así como facilitar el acceso a las tecnologías a precios más baratos en aras de la implementación de los ODS, de conformidad con las reglas del sistema de comercio multilateral. En el foro de colaboración entre múltiples interesados en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación se debate sobre la cooperación en esferas temáticas para favorecer la implementación de los ODS, foro que congrega a todos los interesados pertinentes para que contribuyan activamente en su ámbito de especialización, entre ellos, los Estados miembros, la sociedad civil, el sector privado, la comunidad científica y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El foro constituirá un espacio propicio para facilitar la interacción, la intermediación y el establecimiento de redes a fin de determinar y examinar las necesidades y lagunas tecnológicas, incluidas las existentes en materia de cooperación, innovación y fortalecimiento de capacidades, y también para facilitar el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías pertinentes para los ODS, objetivos ambos en los que la OMPI tiene mucho que ofrecer.

- La OMPI forma parte del equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los ODS, en el que participan asimismo organismos de las Naciones Unidas como el DAES, el PNUMA, la ONUDI, la UNESCO, la UNCTAD, la UIT y el Banco Mundial, además de representantes de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad científica. La participación de la OMPI en el equipo de tareas interinstitucional pone de manifiesto el interés de la Organización y sus Estados miembros en otras actividades. La relación entre los diferentes ODS y los muchos aspectos pertinentes de la propiedad intelectual hace necesaria la participación activa de la OMPI en el proceso.

- El enfoque integrado constituye el pilar central de la Agenda 2030, el cual debería dar lugar a una comprensión transversal de los importantes vínculos que interrelacionan a los 17 ODS y sus metas. El Brasil es consciente de que todavía es muy pronto —y resultaría limitador— especificar las actividades de la Organización relacionadas con la implementación de los ODS. En nuestra opinión, todos los objetivos, del 1 al 17, guardan relación con la propiedad intelectual, habida cuenta de su amplitud y vasta aplicación en la sociedad de hoy en día.

- A título de ejemplo, los Objetivos sobre la erradicación de la pobreza y el hambre (ODS 1 y 2) guardan directa relación con el acceso adecuado a tecnologías agrícolas eficaces adaptadas a mitigar sus efectos en el medio ambiente. A ese respecto, la propiedad intelectual se utiliza a menudo para proteger dichas tecnologías, razón por la cual las políticas que incentivan los avances en ese ámbito, así como su ulterior divulgación entre los agricultores y el acceso a los mismos, guardan plena conformidad con los ODS y con el mandato de la OMPI.

- A su vez, el Objetivo 3 es parte importante de la labor de la OMPI. El objetivo de garantizar la salud de las poblaciones de los países mediante el acceso a los medicamentos es un asunto al que se otorga mucha atención en las organizaciones con sede en Ginebra. En la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, adoptada en 2001, se contemplaron diversas iniciativas para cumplir su mandato. En 2013, la OMPI participó en la elaboración del estudio trilateral, junto con la OMS y la OMC, sobre innovación y acceso a los medicamentos, en el que se señala la compleja relación entre la propiedad intelectual, la innovación y el acceso a la atención sanitaria. Más recientemente, el Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Patentes (SCP) examinó diversas cuestiones sobre patentes y salud pública. Cabe también recordar la decisión del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el acceso a los medicamentos, en el marco del derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, adoptada en el 32º período de sesiones del Consejo, el 1 de julio de 2016.

- A ese respecto, no obstante, queda mucho por hacer. La implementación de los ODS llega en el momento adecuado para la reanudación y el debate en la OMPI sobre el acceso a la salud y los medicamentos.

- Otro de los temas que sigue examinándose en la OMPI en relación con los ODS es la relación entre el derecho de autor y el acceso al material educativo. Cabe señalar asimismo la entrada en vigor del Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, sin olvidar el examen de las excepciones y las limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones de investigación y docentes. Dicho tema forma parte del Objetivo 4, encaminado a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.

- Además, el acceso a las tecnologías sostenibles con menor impacto sobre el medio ambiente, así como su divulgación, son temas fundamentales en los que la OMPI puede aportar su contribución. Dichos temas se especifican en los Objetivos 6 a 15 y pueden abordarse mediante programas específicos o también en debates sustantivos, complejos y decisivos acerca de la función de la propiedad intelectual en ese contexto.

- Hay asimismo aspectos de los ODS que son aplicables a cuestiones administrativas de la OMPI. Por ejemplo, la Organización podría aplicar el Objetivo 5, relativo a la igualdad de género, a fin de lograr mayor paridad de género en su plantilla. Recordemos que, actualmente, entre los ocho Directores Generales Adjuntos y Subdirectores Generales de la OMPI, solo hay una mujer. Podrían adoptarse otros elementos a medida que se avance en los debates de la OMPI.

- Por último, el Objetivo 17 se titula “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”. En dicho Objetivo hay muchos elementos aplicables a la OMPI, como por ejemplo:

i) mejorar la cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología e innovación, incluida la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (meta 17.6), tema de actualidad en el CDIP;

ii) promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables (meta 17.7), y

iii) aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular (meta 17.9).

- El Objetivo 17 comprende cuestiones sistémicas, en cuyo marco se requiere la mejora de la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible (meta 17.14) y fomentar la constitución de alianzas entre múltiples interesados, como se señala en las metas 17.16 y 17.17.

- En la OMPI, el CDIP es el comité más apropiado para tratar los ODS de manera global y transversal, sin perjuicio de las actividades o debates en que es necesaria la participación de otros comités y órganos de la OMPI. Cabe recordar que en la decisión por la que se estableció el CDIP (documento A/43/13 Rev.) se señala que su mandato entraña el examen de la P.I. y las cuestiones de desarrollo. Dicho mandato está intrínsecamente relacionado con los ODS, que lleva en su título la palabra “desarrollo”, la cual se menciona además más de 150 veces en la Agenda 2030.

- Por los motivos enumerados anteriormente, y teniendo en cuenta que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha fijado el año 2030 como plazo límite para la implementación de los ODS, el Brasil pide que en el programa de trabajo del CDIP se incluya un tema permanente titulado “Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Así, podrá empezar a tratarse en la OMPI dicha cuestión con la atención y exhaustividad que su importancia requiere. El Brasil y otros varios países en desarrollo ya presentaron la propuesta de tema permanente en la decimoséptima sesión del CDIP, lo que refleja el interés de una parte importante de los Estados miembros en que este asunto sea tenido debidamente en cuenta.

- Cabe recordar que en el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas titulado “Hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen en el plano mundial”, de 15 de enero de 2016, se señala que “[l]a Agenda 2030 puede imprimir nuevo impulso a esta red de órganos y foros intergubernamentales ofreciéndoles oportunidades de destacar su labor en el foro político de alto nivel. Será importante que cada foro aproveche esta oportunidad, participe en el examen de la Agenda 2030 de conformidad con el mandato establecido en ella y se ocupe del seguimiento de la orientación aportada por el foro en relación con la contribución de los foros a la labor en este ámbito”.

- El Brasil espera que la inclusión de un tema permanente en el programa sea el elemento impulsor de los debates y actividades que se emprendan en la OMPI para implementar los ODS y contribuir a la consecución del desarrollo sostenible.

[Fin del Anexo IV y del documento]

1. Programa de Agua y Saneamiento (Banco Mundial), “An AMCOW Country Status Overview: Water Supply and Sanitation in Uganda Turning Finance into Services for 2015 and Beyond”. [↑](#footnote-ref-2)
2. *The Energy Policy for Uganda*, septiembre de 2002. [↑](#footnote-ref-3)
3. Artículo 7 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio. [↑](#footnote-ref-4)